



Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016  
Comunicado de Prensa CGCP/213/16

## **LA CNDH REPRUEBA LOS ACTOS EN QUE SE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

- **El Organismo Nacional reitera que el ejercicio de un derecho no debe afectar derechos de terceros ni contravenir la ley**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reprueba los hechos sucedidos en días pasados en el estado de Chiapas, en el que un presunto integrante de un cuerpo policiaco fue retenido y exhibido públicamente por personas que participan en las movilizaciones vinculadas con el diferendo existente entre el Gobierno de la República y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

En este sentido, el legítimo ejercicio de un derecho o el planteamiento de una demanda, por justificada que sea, no puede significar el que se afecten derechos de terceros o se incurra en actos que son contrarios al marco jurídico que regula la convivencia entre todos los mexicanos. No hay causa que justifique el atentar contra la integridad física o psicológica de las personas, así como tampoco el pretender restringir o condicionar que puedan tener acceso a las condiciones y recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

La CNDH reitera a las partes involucradas en el diferendo la necesidad de que, en el marco de las mesas de diálogo que se están llevando a cabo, se trate la cuestión relativa a garantizar el libre tránsito de personas, vehículos y mercancías por las distintas vialidades del país en que se llevan a cabo movilizaciones, a efecto de prevenir afectaciones a las condiciones normales de convivencia en el país, que incidan en el acceso de las personas a su empleo y medios de subsistencia, perjudicando en particular, a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

La CNDH reitera su convicción sobre la necesidad de que el diálogo, en el marco de la ley, sea la vía que permita la construcción de acuerdos duraderos que permitan superar el diferendo existente, sin que ello implique trasgredir o negociar la aplicación de nuestro marco jurídico o menoscabar los derechos fundamentales de las personas.